

INFORMACIÓN PÚBLICA

**REFERENCIA A LA VERIFICACIÓN PARA EL SISTEMA DE CERTIFICADOS
DE AHORRO ENERGÉTICO (CAE)**

ÍNDICE

1. OBJETIVO	1
2. ALCANCE	1
3. REFERENCIA A LA VERIFICACIÓN	1

1. OBJETIVO

El objetivo de este documento es describir las reglas que rigen cualquier referencia a la verificación desde la organización Energy Management & Innovation S.L.U.

2. ALCANCE

Describir las reglas que rigen cualquier referencia a la verificación.

3. REFERENCIA A LA VERIFICACIÓN

En el esquema de Verificación de Ahorros energéticos del sistema CAE no se hace entrega de marcas de Verificación. Además, el proceso de verificación desarrollado por Emin Energy **no implica en ningún caso una certificación** de los productos, procesos, servicios, tecnologías o sistemas incluidos o relacionados en el contenido de la Declaración.

La referencia, por parte de un cliente, a la obtención de un dictamen de verificación Favorable/Favorable con inexactitudes no importantes se debe realizar mediante los siguientes medios:

- Publicando directamente el dictamen de verificación completo, sin realizar resúmenes o extractos, emitido por Emin Energy que muestra el resultado del proceso de verificación.
- Referencias al dictamen: frase con la que el cliente informa que los ahorros energéticos del sistema CAE han sido verificados. En el caso de utilizar una referencia breve, es obligatorio que ésta se suministre en el mismo medio junto a la referencia extensa o se haga referencia a la ubicación de la referencia extensa en otro medio.

Frase corta	Frase larga
"Verificada a un nivel de aseguramiento limitado"	"En su opinión de fecha 20xx-xx-xx, por parte de Emin Energy no se hallaron evidencias de que los datos y la información de nuestra afirmación no se presentaran de forma razonable"